CNC
Consejo Nacional de Competencias

www.competencias.gob.ec
info@competencias.gob.ec
@competenciascnc

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE MANCOMUNIDADES Y CONSORCIOS

Número de Registro de Inscripción:	**CONS-055-2018-CNC**

Nombre de la Mancomunidad:	**"CONSORCIO CENTRO ECO PRODUCTIVO SANTA ISABEL"**
Miembros de la Mancomunidad:	**Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Azuay** y **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Isabel**

1.Resoluciones Habilitantes:	Sí
2. Fecha de resoluciones habilitantes:	1. **Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Azuay**, en sesión ordinaria de fecha 19 de julio de 2016; y, 2. **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Isabel**, en sesión ordinaria de fecha 30 de mayo de 2016.
3. Convenio suscrito por representantes legales:	Sí.
4. Fecha de suscripción de convenio:	13 de Agosto de 2018
5. Objeto general del convenio	"Es objeto del Consorcio, el desarrollo de todas las actividades y las gestiones que sean necesarias para la implementación en el Cantón Santa Isabel del "Centro Eco Productivo Santa Isabel". En este objeto y para el propósito y finalidad señalada, se conjugan, integran y concurren de manera especial las competencias exclusivas establecidas en los Arts. 263, numerales 1,4 y 7, y 264, numerales 1,2, de la Constitución de la República, sin perjuicio de que se desarrollen todas las actividades y funciones inherentes, que correspondan a los GAD Provincial y Municipal; y, que sean necesarias para el propósito establecido, incluyendo la coordinación y complementariedad entre los diferentes niveles de gobierno, según dispone el Art. 260 de la Constitución de la República".
6. Plazo de duración del Consorcio:	Diez (10) años

7. Patrimonio:	Son recursos del Consorcio, los siguientes: a) Ingresos corrientes, que provinieren de las fuentes regulares de su gestión, los convenios y contratos que celebre, de los servicios que preste y cualquier clase de ingresos que derive de su actividad lícita, como los recursos provenientes de la venta de bienes y de la contratación de crédito público o privado, externo o interno, ventas de activos, donaciones; b) Transferencias constituidas por asignaciones de los GAD y otras instituciones públicas o privadas para fines generales o específicos acorde a su objeto; y, c) Los títulos de crédito y más documentos exigidos por la ley para el cobro de los servicios, venta de materiales y otros se emitirán en la forma que establezca las normas pertinentes. El patrimonio del Consorcio está constituido por todas las acciones, participaciones, títulos habilitantes, bienes tangibles e intangibles, muebles e inmuebles, y demás activos y pasivos que posea el Consorcio al momento de expedición del presente convenio y todos aquellos que adquiera, a cualquier título, en el futuro. El Patrimonio del Consorcio se incrementará: a) Por los aportes que en dinero o en especie hicieren los GAD o cualquier otra institución del Estado; b) Por los bienes que adquiera en lo sucesivo a cualquier título, así como las rentas que los mismos produzcan; c) Por las asignaciones, donaciones herencias, subvenciones o legados que se aceptaren; y, d) Por toda clase de ingresos que por cualquier otro concepto que la ley lo permita
8. Fecha de publicación de resoluciones habilitantes y convenio	Edición Especial del Registro Oficial No. 524, de fecha 27 de agosto de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 287 numeral 4, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el **"CONSORCIO CENTRO ECO PRODUCTIVO SANTA ISABEL",** queda inscrito en el Registro de Mancomunidades y Consorcios del Consejo Nacional de Competencias, a los siete días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.

Lic. María Caridad Vázquez
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS